



State of Rhode Island and Providence Plantations  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
Shepard Building  
255 Westminster Street  
Providence, Rhode Island 02903-3400

Deborah A. Gist  
Comisionada

## **Política de Primero Empleo del Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Rhode Island**

### Política:

El Departamento de Educación de Rhode Island tiene por política apoyar y promover prácticas en entidades de educación locales y con entidades estatales colaboradoras, que ayuden a estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo a egresar del sistema de educación pública para incorporarse a la educación superior, a capacitación y/o empleo en entornos integrados.

### Normas de respaldo:

Según las normas de la Junta de Educación de Rhode Island que gobiernan la educación de niños con discapacidad (2013), las entidades de educación locales deben proveer servicios y planificación para la transición de estudiantes con discapacidad a través de un Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) como se ha definido:

*Servicios para la transición.* Para niños con discapacidad, a partir de los catorce (14) años de edad o antes si el equipo del IEP lo determina adecuado, y con actualizaciones anuales de ahí en adelante. El IEP debe incluir:

- Objetivos para la vida posterior a la escuela secundaria mensurables y adecuados, basados en una transición apropiada para la edad.
- Evaluaciones relacionadas con capacitación, educación y empleo, y, si es pertinente, con destrezas para la vida independiente.
- Los servicios para la transición (incluyendo programas de estudio) necesarios para ayudar al niño a alcanzar las metas.

Las normas además definen los servicios para la transición como:

Un grupo coordinado de actividades para niños con discapacidad, diseñado para ceñirse a un proceso orientado hacia la obtención de resultados, enfocado en mejorar el rendimiento académico y funcional de los niños con discapacidad para facilitarles la transición de la escuela a la vida postescolar que incluye educación superior, educación vocacional, empleo integrado (incluyendo empleo con apoyo), educación para adultos y continua, servicios para adultos, vida independiente, y participación comunitaria.

Se basa en las necesidades individuales del niño, tomando en cuenta las fortalezas, preferencias e intereses del niño, e incluye:

- o Enseñanza.
- o Servicios relacionados.
- o Experiencias comunitarias.
- o El desarrollo de empleo y otros objetivos para la vida adulta posterior a la escuela.
- o Y, si es pertinente, la adquisición de destrezas para la vida diaria, y la provisión de evaluación vocacional y funcional.

Los servicios para la transición de niños con discapacidad pueden tratarse de educación especial si se proveen como enseñanza especialmente diseñada, o servicios relacionados, si se requieren para ayudar a un niño con discapacidad a beneficiarse de la educación especial. [300.43 (a) y (b)]

Compromiso del Departamento de Educación de Rhode Island (RIDE, por sus siglas en inglés) con la implementación de la política de Primero Empleo:

Al adoptar la política de Primero Empleo, RIDE se compromete a hacer lo siguiente para apoyar esta política:

Mediante acuerdos entre entidades, RIDE colaborará con otras entidades estatales como sea necesario para apoyar la implementación de la política de Primero Empleo.

RIDE promoverá la participación y utilización de equipos de planificación de carrera profesional para estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo, para la elaboración de planes de la transición y del proceso del IEP, para incluir:

- o La formación de equipos de planificación de carrera profesional que incluyan un consejero en rehabilitación vocacional calificado, un especialista en transición escolar calificado, un representante o representantes de entidad estatal calificados, el estudiante que reúna los requisitos y su familia o tutor.
- o El uso de planes de desarrollo de carrera profesional elaborados junto con el proceso del IEP mediante técnicas de planificación centradas en la persona, tales como MAPS (siglas en inglés que significan “haciendo planes de acción”), PATH (siglas en inglés que significan “planificando futuros alternativos con esperanza”), Discovery, etc.
- o El plan de desarrollo de carrera profesional y proceso deben guardar coherencia con, y respetar, las metas académicas de los estudiantes y acceso a la enseñanza que los estudiantes requieran y elijan para alcanzar el más alto nivel de logro académico.

RIDE promoverá oportunidades laborales significativas para estudiantes con discapacidades intelectuales y del desarrollo antes que egresen de la escuela secundaria.

RIDE prohibirá a entidades de educación locales proveer evaluaciones vocacionales de jóvenes en edad de transición en entornos de trabajo segregados (por ejemplo, centros de actividades diurnas y talleres para la adaptación de personas con discapacidad).

RIDE continuará compartiendo información sobre servicios diurnos integrados y empleo aprobados con los estudiantes en edad de transición que tengan discapacidades intelectuales y del desarrollo, y con sus padres.

Colaborando con otras entidades estatales y partes interesadas, RIDE proveerá y apoyará asistencia técnica y desarrollo profesional para implementar la política de Primero Empleo.

Esta política entró en vigencia el 16 de septiembre de 2014.

(signature)

Deborah A. Gist  
Comisionada